

REAL ACADEMIA
DE
CÓRDOBA

COLECCIÓN
T. RAMÍREZ
DE ARELLANO

xv

LA MUERTE EN CÓRDOBA: CREENCIAS, RITOS Y CEMENTERIOS (3)
**EL ARTE DE MORIR EN ÉPOCA
BAJOMEDIEVAL Y MODERNA**

ANA RUIZ OSUNA
COORDINADORA

LA MUERTE EN CÓRDOBA: CREENCIAS, RITOS Y CEMENTERIOS (3)



EL ARTE DE MORIR EN ÉPOCA BAJOMEDIEVAL Y MODERNA

ANA
RUIZ OSUNA
COORDINADORA



REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA

2022

2022

ANA RUIZ OSUNA
Coordinadora

**LA MUERTE EN CÓRDOBA:
CREENCIAS, RITOS Y CEMENTERIOS (3)**

**EL ARTE DE MORIR EN ÉPOCA
BAJOMEDIEVAL Y MODERNA**

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

2022

LA MUERTE EN CÓRDOBA:
CREENCIAS, RITOS Y CEMENTERIOS (3)
Coordinador general: José Manuel Escobar Camacho

EL ARTE DE MORIR EN ÉPOCA BAJOMEDIEVAL Y MODERNA
Coordinadora: Ana Ruiz Osuna

(Colección *T. Ramírez de Arellano XV*)

© Portada: Epitafio del siglo XVI. Catedral de Córdoba. Fotografía: Antonio J. González Torrico

© De esta edición: Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba

ISBN: 978-84-126734-1-8
Dep. Legal: CO 2147-2022

Impreso en Litopress. Edicioneslitopress.com. Córdoba

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Servicio de Publicaciones de la Real Academia de Córdoba.

MISAS POR UN DIFUNTO. LAS CAPELLANÍAS EN LA CÓRDOBA DE LOS SIGLOS MODERNOS

ALEJANDRO MARCO CERRO GARCÍA
Universidad de Córdoba

1. Introducción

Durante la era moderna, los altares y capillas de las iglesias sirvieron como lugar de celebración para un incalculable número de misas destinadas a rogar por las ánimas de los difuntos. Gran parte de estos oficios religiosos dependían de las cláusulas establecidas por un tipo de fundación: La Capellanía.

Esta institución tuvo una gran profusión en la España del antiguo régimen, siendo, junto con el mayorazgo, una de las formas de vinculación patrimonial más extendida. El obispado de Córdoba también fue testigo de la proliferación de miles de estas capellanías, las cuales sirvieron como sustento de buena parte del clero diocesano.

El presente artículo tiene como objeto analizar, de manera general, el grado de difusión de estas disposiciones dentro de la jurisdicción de la diócesis cordobesa. Para ello el estudio se ha organizado entorno a cuatro puntos que se desarrollarán sucesivamente: En primer lugar, se procederá a presentar una aproximación al concepto de capellanía. Seguirá una revisión del estado de las investigaciones tocantes a esta temática. El tercer apartado contendrá un análisis cuantitativo y de distribución geográfica de las capellanías, tanto en la provincia como en la ciudad de Córdoba. Por último, se expondrán unas conclusiones relacionadas con la materia.

2. Concepto, clasificación y origen

Para el investigador que se aproxima por vez primera al estudio de las capellanías, resulta esencial hallar aquellos aspectos definitorios que permitan identificar con claridad esta institución. Tarea nada sencilla, pues todo aquel que se haya sumergido en las profundidades de los archivos eclesiásticos es consciente del enmarañado piélagos de fundaciones pías que se fueron acumulando en parroquias, ermitas y monasterios, a lo largo de los siglos modernos.

Entre los diversos autores que han tratado sobre este tema, consideramos que la interpretación conceptual aportada por el profesor Juan Pro Ruiz resulta una de las más completas y adecuadas. Define la capellanía como: "*...una fundación perpetua por la cual una persona segregaba de su patrimonio ciertos bienes –en vida o por testamento– y formaba con ellos un vínculo que se destinaría a la manutención o congrua de un clérigo, quien quedaba con ello obligado a rezar un cierto número de misas por el alma del fundador o de su familia (o a cumplir otras cargas de carácter litúrgico)*" (Pro Ruiz 1989: 585).

Esta definición nos acerca a las características básicas que compartían todas las capellanías, sin embargo, hemos de tener presente que estas disposiciones no constituían una realidad homogénea. Analizando los mecanismos que regulaban su funcionamiento y el grado de control ejercido por la autoridad eclesiástica competente, podemos agrupar estas fundaciones en dos grandes categorías:

- Las capellanías colativas eran aquellas que se constituían para ordenarse a título de ellas como renta eclesiástica, por lo cual los bienes que componían su dotación, se eclesiastizan perpetuamente al ser erigida. Su fundación requiere autorización eclesiástica. La presentación del capellán podía corresponder a un lego o eclesiástico, según la voluntad del fundador, pero la investidura del mismo correspondería a la autoridad diocesana donde se localice. Así mismo corresponde a dicho ordinario eclesiástico velar por la conservación de la hacienda vinculada, el cumplimiento de las misas, así como conocer la legitimidad de los pretendientes a ella (Sánchez González 1986).
- Las capellanías laicales, también denominadas mercedarias, se caracterizan por tener un funcionamiento similar al de un vínculo

lo o patronato de legos. Sus bienes no pasan a la jurisdicción de la Iglesia. Así mismo, su fundación no requería autorización de autoridad eclesiástica alguna, ni intervenía en el proceso de selección del sacerdote que oficiase las misas, cuyo nombramiento o destitución dependía de la voluntad del patrono. El ordinario diocesano únicamente había de tener conocimiento del cumplimiento de los cultos ordenados por el fundador (Sánchez González 1986).

La génesis de esta clasificación se remonta a los tiempos medievales, siendo precisamente en esa época, cuando tiene lugar la configuración y el desarrollo de las capellanías tal y como las entendemos. No podemos determinar el momento preciso de su origen, aunque encontramos un claro precedente en las mandas y legados píos que se hacían a las iglesias para orar por el alma del donador o con otros fines (González Ruiz 1950).

El siglo XII se estima como punto de referencia, a partir del cual consideramos que las capellanías empiezan a definirse como tales, si bien habrá que esperar al Ordenamiento de Alcalá (1348) para que aparezca la primera mención a las mismas dentro de la legislación (González Ruiz 1950), aunque algunos autores señalan que ya en la Colección de decretos de Gregorio IX de 1234, aparecen una serie de normas para regular estas fundaciones (Aranda Mendíaz 1993).

Durante el periodo bajomedieval comienzan a erigirse capellanías de manera generalizada, siendo promovidas mayoritariamente por el estamento nobiliario. Será, sin embargo, entre los siglos XVI y XVII cuando se produzca el momento de su mayor difusión, convirtiéndose su fundación en una práctica extendida a todos los estratos sociales, siempre que se dispusiera de bienes suficientes para sustentarla, claro está. Se estima que para fines de la era moderna pudieron haberse creado más de 200.000 de estas disposiciones (González Ruiz 1950), cifra que manifiesta, por sí misma, su importancia como fenómeno histórico.

3. Estado de la cuestión

Los primeros trabajos contemporáneos sobre capellanías correspondieron al ámbito del derecho, cosa nada paradójica, pues vienen a

coincidir con la época de su definitiva extinción, tras las desamortizaciones decimonónicas. Los numerosos pleitos que siguieron a su desaparición atrajeron el interés de los juristas, publicándose diversos estudios sobre la materia. En la *Revista General de legislación y Jurisprudencia* encontramos algunos artículos de esta índole, algunos tan tempranos como el de José Reus (1859). Destaca la obra de Mariano Álvarez y Gómez, cristalizada en su “*Manual de Capellanías y pías memorias*” (1903) como uno de los ejemplos más completos desde esta óptica de estudio.

La historiografía eclesiástica será una de las que, también, hollarán más tempranamente esta cuestión, destacando la investigación presentada por el canónigo malagueño Manuel González Ruiz a mediados de la pasada centuria. Su trabajo sobre capellanías, aunque cargado de una importante faceta jurídica, comprensible, dado el contexto en el que vio la luz, aporta una revisión completa del devenir histórico de estas fundaciones.

Tendremos que aguardar a las postreras décadas del siglo XX para que tenga lugar la aparición de publicaciones que se adentren en la materia con mayor profundidad. Por su aproximación general al concepto y funcionamiento de las capellanías destaca la labor del profesor Juan Pro Ruiz. Desde una perspectiva económica, el profesor Antonio Francisco García-Abásolo González con su texto “*Inversiones indianas en Córdoba. Capellanías y patronatos como entidades financieras*” (1983), nos acerca al papel que jugaron como centros de crédito.

Ya entrados en el nuevo milenio, la aportación del profesor Enrique Soria Mesa (2002) al estudio de la temática reveló el importante papel de las mismas dentro de las dinámicas de progresión social, abriendo una interesantísima línea de investigación que ha sido continuada por varios de sus discípulos. Como trabajos de carácter general presentados en los últimos años resta por señalar el publicado por las profesoras Castro, Calvo y Granado (2008). Cabe destacar también el renovado interés que han demostrado, más recientemente, algunos historiadores del derecho sobre la materia.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, paralelamente a lo anteriormente citado, comienzan a aparecer con relativa frecuencia trabajos centrados en el estudio de las capellanías a nivel local. Esta ten-

dencia ha continuado hasta la actualidad, al punto de conformar el grueso de la bibliografía existente. A continuación, se procede a revisar algunas de las que tocan el ámbito cordobés.

Las capellanías de Córdoba han sido objeto de diversos trabajos, en especial, a partir de la década de los ochenta de la pasada centuria. Conviene señalar que no existe, hasta el momento, obra alguna que examine el conjunto de estas fundaciones pías en toda la provincia, cuestión a la que este texto, pese a sus limitaciones, pretende dar respuesta.

La mayoría de las publicaciones cordobesas evidencian una fuerte propensión al localismo. Su extensión queda restringida, en numerosas ocasiones, a la diagnosis de uno o varios casos particulares sin pretender exceder el tema concreto de su estudio. Existen algunas notables excepciones a lo antedicho, tales como el artículo del profesor Gonzalo Herreros Moya (2012), que sigue la estela del nombrado Enrique Soria Mesa o los trabajos del cronista ucubitano Miguel Ventura Gracia (2013), que extiende sus pesquisas al área de la campiña cordobesa, siendo uno de los pocos que compilan varias localidades simultáneamente, aunque centrando su atención en la villa de Espejo (2007).

El tema no ha sido tratado homogéneamente en toda la provincia, así podemos hallar que únicamente las poblaciones de Belalcázar (Cerro García 2018), Cabra (Calvo Poyato 1981), Espejo (Ventura Gracia 2017), Iznájar (a), Luque (Ventura Gracia 2017), Palma del Río (b), Pedroche (Pérez Peinado 2012), Puente de Don Gonzalo (c) (Pinilla Castro y Sánchez García 2019a; 2019b; 2020c), además de la propia capital, disponen de escritos que versan específicamente sobre alguna fundación autóctona.

4. Las capellanías en la diócesis cordobesa

Como preámbulo, es necesario delimitar el ámbito geográfico en el que vamos a situar la implantación de estas disposiciones piadosas. Indudablemente este contexto va a ser el obispado de Córdoba durante la edad moderna. Hemos de tener presente que el área sobre la cual el mitrado cordobés ejercía su autoridad era sensiblemente distinta a la actual diócesis. Por esta razón, se han excluido de este análisis diversos territorios que pertenecían a otras jurisdicciones eclesiásticas (en

rojo en la Fig. 1), tales como Priego y Carcabuey, dependientes de la Abadía de Alcalá la Real; Benamejé y Palenciana, correspondientes al priorato de León de la Orden de Santiago o la parte de Miragenil (uno de los dos núcleos que conformaron Puente Genil), inserta en la Vicaría de Estepa. Siguiendo el razonamiento inverso, se incluyen las villas de Chillón y su aldea de Guadalmez (en azul en la Fig. 1). No se han considerado tampoco las nuevas poblaciones del siglo XVIII (en amarillo en la Fig. 1).

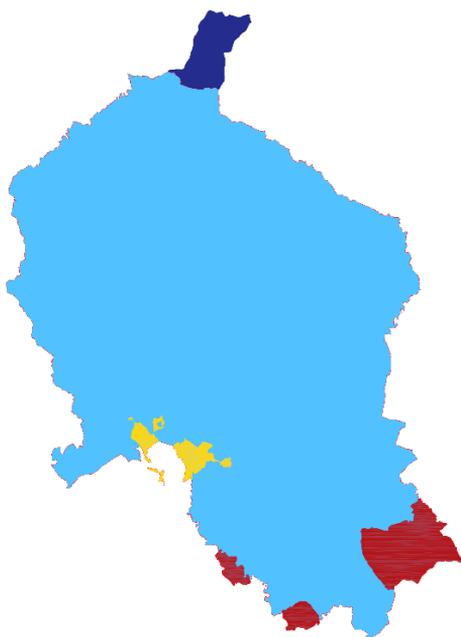


Fig. 1. Extensión de este estudio. Fuente: Elaboración propia

Este trabajo ha sido elaborado en base a la documentación depositadas en el Archivo General del Obispado de Córdoba (en adelante AGOC). El fondo correspondiente a capellanías constituye uno de los mejor organizados del obispado cordobés, gracias a la ardua labor de descripción desarrollada por su personal en las últimas décadas. Estructurado en varias secciones, la que alberga un mayor volumen documental es, sin duda, la correspondiente a la administración de Capellanías. Los inventarios de este apartado han sido la fuente primaria de la cual se han extraído la mayoría de los datos.

Se advierte que la información aquí presentada no es definitiva, pues su extensión y el limitado tiempo disponible, ha hecho imposible la revisión individualizada de todas y cada una de estas fundaciones, desafío que queda a disposición de aquel que se atreva a afrontarlo. Por tanto, es casi seguro que tras un análisis completo podrían aparecer ciertas variaciones, especialmente en lo tocante a su periodo de erección, pues se ha estimado a partir de las fechas extremas de los legajos inventariados.

Hemos identificado unas 6602 capellanías en los registros diocesanos. Esta cifra no podemos considerarla absoluta pues debieron existir muchas más. Distintas destrucciones e incendios han impedido que bastantes fundaciones, de las que tenemos noticias por otros medios, hayan conservado alguna referencia dentro de este archivo.

	1400- 1500	1500- 1550	1550- 1600	1600- 1650	1650- 1700	1700- 1750	1750- 1800	NP
<i>Capital</i>	6	16	159	751	383	216	234	292
<i>Norte</i>	0	2	66	184	187	116	92	71
<i>Centro</i>	0	2	71	288	202	97	93	90
<i>Sur</i>	0	5	148	950	818	421	284	358

Tabla 1. Capellanías del obispado de Córdoba. Fuente: AGOC Sección Capellanías Administración

A la hora de organizar las entradas de la Tabla 1 se han tenido en cuenta dos parámetros: la fecha de fundación estimada de la capellanía y la población donde se localiza. Para las fechas se ha elegido clasificarlas en intervalos de 50 años, desde el siglo XVI al XVIII incluido, indicándose con las letras “NP” aquellas que no han podido adscribirse dentro de este marco temporal. El segundo indicador nos aporta una idea de cómo se distribuían a lo largo del territorio diocesano cordobés, agrupándose según el criterio que describiremos a continuación:

- Capital: Corresponde a la ciudad de Córdoba y Santa María de Trassierra.
- Norte: Agrupa los antiguos condados de Belalcázar y Santa Eufemia, así como las Siete villas de los Pedroches, Villaralto, Conquista, Chillón, Guadalmez y el valle del Guadiato.

- Centro: Las localidades del Valle Medio del Guadalquivir, junto a Cardeña, conforman esta subdivisión.
- Sur: Engloba la fértil campiña cordobesa y los núcleos de la Subbética.

Observamos una gran diferencia entre los distintos sectores señalados. Destaca, por el número de capellanías que aglutina, la parte meridional del obispado. Cosa lógica por otro lado, pues las comarcas sureas albergan las poblaciones más ricas y populosas. La parte septentrional, en cambio, sería la que acogería un menor número de fundaciones. En la Figura 2 podemos apreciar de manera más gráfica este contraste.

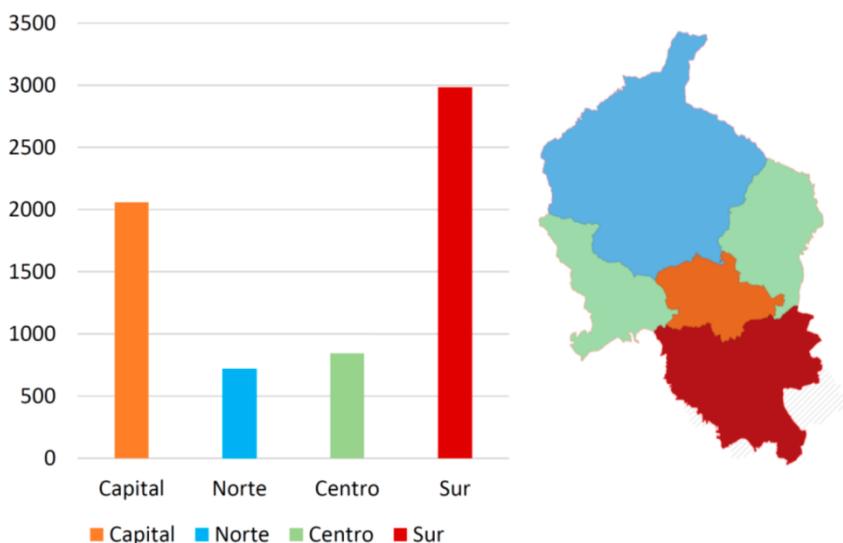


Fig. 2. Distribución sectorial de las capellanías en el obispado.

Fuente: AGOC. Elaboración propia

Prestando atención a la fecha de erección de las disposiciones, si observamos la figura 3 vemos como el siglo XVII concentra las mayores cifras. Esta es una época de crisis para la llamada Monarquía Hispánica, asolada por las epidemias, las guerras y la decadencia económica. Los fundadores, como habitantes de su tiempo, no serían ajenos a tales circunstancias y podríamos suponer que, ante tal nefasto panorama, buscaran dar una salida segura a sus fortunos bienes.

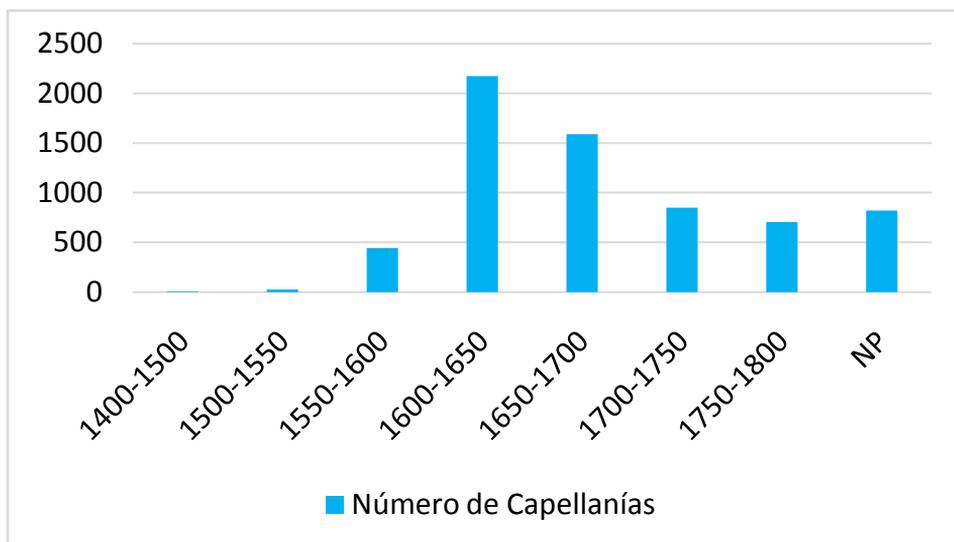


Fig. 3. Fecha estimada de fundación. Fuente: AGOC. Elaboración propia

Encontramos muy pocas anteriores al año 1500 y la totalidad de ellas emplazadas en la capital. Tras ello se aprecia una tendencia ascendente de fundaciones, hasta llegar al punto álgido en los años del seiscientos. La centuria dieciochesca evidencia el declive de las capellanías, aun así, las cifras para este periodo no son fiables y están infladas, pues muchas de las que se han considerado como erigidas en este periodo serían muy anteriores, sucediendo lo mismo con las que no han podido clasificarse, dada la antedicha problemática de las fuentes.

La ciudad de Córdoba concentra la nada desdeñable cantidad de 2054 capellanías, lo que vendría a ser más de un tercio del total existente en la diócesis. Estas, al igual que sucede en el resto del obispado, no estarían repartidas uniformemente por los barrios capitalinos. La figura 4 representa su distribución urbana.

La capa cromática que se superpone al mapa (Fig. 4) indica el número de fundaciones identificadas en cada collación. Los tonos más cálidos señalan una mayor cantidad, mientras que los más fríos denotan lo contrario. Como se puede apreciar, el barrio de la Catedral despunta por el volumen de capellanías, seguido a cierta distancia de San Pedro. La Tabla 2 nos arroja las cifras concretas.

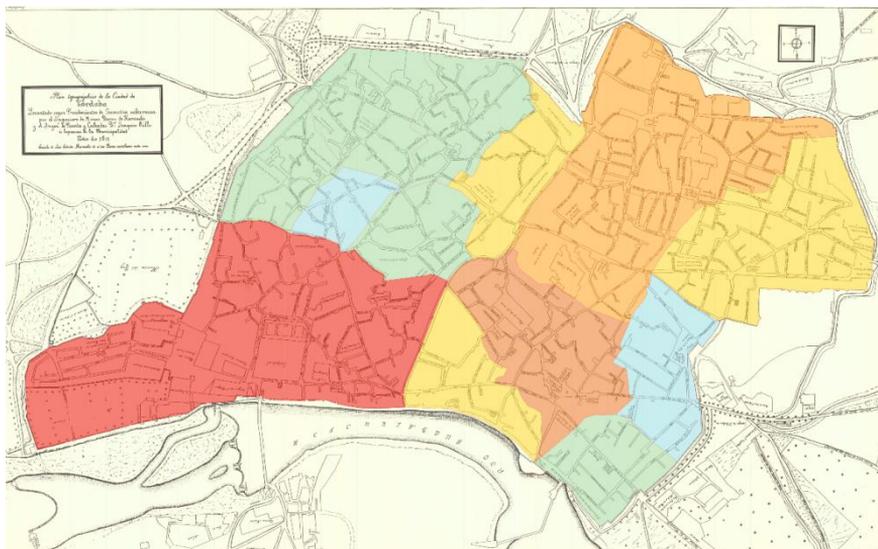


Fig. 4 Distribución de capellanías en las collaciones cordobesas.

Fuente: AGOC. Elaboración propia.

	1400- 1500	1500- 1550	1550- 1600	1600- 1650	1650- 1700	1700- 1750	1750- 1800	NP	Total
<i>San Juan</i>	0	2	9	19	5	6	5	9	55
<i>Ómnium S.</i>	0	0	6	27	13	13	12	7	78
<i>El Salvador</i>	1	0	12	39	26	19	15	25	137
<i>Santo Domingo</i>	0	0	3	27	19	10	9	13	81
<i>Santiago</i>	0	0	9	39	12	13	12	10	95
<i>La Magdalena</i>	0	0	6	22	16	3	10	9	66
<i>San Miguel</i>	0	1	5	44	25	7	10	8	100
<i>San Nicolás</i>	0	0	9	38	16	14	9	7	93
<i>La Axarquía</i>	0	0	5	54	34	15	18	12	138
<i>San Pedro</i>	0	3	27	117	48	32	25	24	276
<i>San Lorenzo</i>	1	3	14	57	28	12	11	7	133
<i>Santa Marina</i>	0	0	17	69	34	12	11	11	154
<i>Catedral</i>	4	6	28	150	86	40	59	122	495
<i>San Andrés</i>	0	1	8	48	21	19	28	28	153

Tabla 2. Capellanías del obispado de Córdoba.

Fuente: AGOC Sección Capellanías Administración

No es de extrañar que el distrito del Sagrario reúna casi 500 distintas, ya que por extensión y vecindario no tiene parangón en la ciudad. Otro factor que explica esta acumulación es la presencia de la Catedral, lugar de especial predilección para erigir capillas funerarias y capellanías que las sirvieran. A lo largo los siglos XVI y XVII este espacio se convirtió en polo de atracción para grupos familiares inmersos en pleno proceso de ascenso social, buscando acrecentar así su prestigio y proyectar, para la posteridad, un aura de abolengo, con el que intentaban opacar sus oscuros orígenes. Ejemplo de esto lo tenemos en la capilla de San Juan Bautista que, junto a su respectiva capellanía, fundadas por el chantre Juan Sigler de Espinosa (Díaz Rodríguez 2011) o la erigida por los Muñoz de Velasco bajo la advocación del Santo Sepulcro (Herrero Moya 2018).

Sigue San Pedro con 276. Este es uno de los barrios más densamente poblados y dotado de un fuerte cariz mercantil y artesanal. La acumulación de capitales por parte de un vecindario tan mesocrático podría ser la razón por la que supera a San Lorenzo o a Santa Marina, collaciones más extensas y de un vecindario más dilatado, pero de una extracción más humilde. En el extremo opuesto, tenemos a San Juan de los Caballero con tan sólo 55. Pese a todo incluso el menor de los barrios cordobeses alberga más fundaciones que muchas pequeñas villas del obispado, aun teniendo éstas una mayor demografía.

Hemos de señalar el peso que tuvo el colectivo converso a la hora de patrocinar capellanías en la urbe cordobesa (Soria Mesa 2019). Clanes de incuestionable origen judío, tales como los Aragonés, los Llerena, los San Llorente, los Suárez (Girón Pascual 2019), etc. sembraron de estas fundaciones las parroquias y conventos capitalinos.

5. Conclusiones

Después del presentar una valoración cuantitativa de la extensión de las capellanías dentro de la diócesis de Córdoba podemos llegar a la conclusión que este tipo de disposiciones piadosas gozaron de una amplia difusión, siendo erigidas mayoritariamente a lo largo del seiscientos y decayendo en la posterior centuria.

Cotejando la cifra de fundaciones presentada en este trabajo con las publicaciones existentes sobre el tema, se estima que menos del 5%

han sido estudiadas de alguna manera. Porcentaje desolador que evidencia la escasa atención que los estudiosos han mostrado sobre la cuestión.

Estas disposiciones guardan entre sus viejos papeles las claves para entender mejor buena parte de la historia social, artística y económica de la modernidad hispánica. Siendo junto al mayorazgo una de las formas de vinculación patrimonial más extendida y, con diferencia, la que conserva un mayor volumen documental, por lo que no entiende el desinterés mostrado por la historiografía.

Con este texto se ha pretendido evidenciar con cifras concretas la riqueza de esta fuente histórica que tenemos a nuestra disposición en el seno del obispado cordobés, a fin de animar a los futuros investigadores a sumergirse en estas inexploradas aguas y rescatar de sus profundidades los secretos que aún guardan.

Bibliografía

- ÁLVAREZ GÓMEZ, M. (1903): *Manual de capellanías y pías memorias*, Vitoria. Cecilio Egaña.
- ARANDA MENDÍAZ, M. (1993): *El hombre del siglo XVIII en Gran Canaria: El testamento como fuente de investigación histórico-jurídico*, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
- CALVO POYATO, J. (1981): “La Crisis de las Capellanías. El caso de la villa de Cabra” en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz: catedrático del Instituto «Beatriz Galindo» de Madrid*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia- Gobierno de España, pp. 551-571.
- CASTRO PÉREZ, C., CALVO RUIZ, M., GRANADO SUÁREZ, S. (2007): “Las capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su escritura de fundación”, *Anuario de historia de la Iglesia*, XVI, pp. 335-348.
- CERRO GARCÍA, A. M. (2018): “Introducción al estudio de las elites locales de la villa de Belalcázar a través del análisis de sus fundaciones piadosas. Capellanía de Francisco Murillo Velarde”, *Historia y Genealogía*, VIII, pp. 102-128.

- DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J. (2011):” Cardenales en miniatura: la imagen del poder a través del clero capitular cordobés”, *Historia y Genealogía*, I, pp. 11-21.
- GARCÍA-ABÁSULO GONZÁLEZ, A. F. (1983): “Inversiones indianas en Córdoba. Capellanías y patronatos como entidades financieras” en TORRES RAMÍREZ, B. y HERNÁNDEZ PALOMO, J. J. (Eds.), *Andalucía y América en el siglo XVI: actas de las II Jornadas de Andalucía y América*, Huelva, Universidad de Santa María de la Rábida, Vol.1, pp. 427-454.
- GIRÓN PASCUAL, R. (2019): “Los mercaderes judeoconversos en la Córdoba del XVI”, en SORIA MESA, E. (Ed.), *La ciudad y sus legados históricos (4): Córdoba judía*, Córdoba, pp. 215-253.
- GONZÁLEZ RUIZ, M. (1950): “Las capellanías españolas en su perspectiva histórica”, *Revista Española de Derecho Canónico*, Vol. 5, XIV, pp. 475-501.
- HERREROS MOYA, G. (2012): “Así en la tierra como en el cielo. Aproximación al estudio de las capellanías en la Edad Moderna: entre la trascendencia y la política familiar. El caso de Córdoba”, *Historia y Genealogía*, II, pp. 111-141.
- _____ (2018): “La reconstrucción del patrimonio judeoconverso. La familia, la casa solariega y la capilla catedralicia de los Muñoz de Velasco en Córdoba”, *Historia y Genealogía*, VIII, pp. 206-230.
- PINILLA CASTRO, F.; SÁNCHEZ GARCÍA, C. (2019): “Fundación de una Capellanía, en el año 1664, por doña Catalina de Ávila en la Iglesia Mayor Parroquial de Santiago de Iznájar”, *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, XXV, pp. 81-88.
- PÉREZ PEINADO, J. I. (2012): *Evolución histórica de la Parroquia de El Salvador de Pedroche. Iglesia Matriz de las Siete Villas (siglos IV al XX)* (Tesis doctoral), Universidad de Córdoba, Recuperado de: <http://www.pedrocheenlared.com/evolucion-historica-de-la-parroquia-de-el-salvador-de-pedroche-iglesia-matriz-de-las-siete-villas-siglos-iv-al-xx-por-jose-ignacio-perez-peinado/>
- PINILLA CASTRO, F.; SÁNCHEZ GARCÍA, C. (2019): “Capellanía fundada por Gonzalo Fernández de Córdoba ante Don Gonzalo Basques, escribano público de la villa de Palma del Río”, *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, XXVI, pp. 57-64.

- ____ (2020): “Venta de Capellanía que en la Iglesia Parroquial de Puente de Don Gonzalo fundó doña Cathalina de Afán y Carmona contra Manuel Palomero”, *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, XXVII, pp. 441-446.
- PRO RUIZ, J. (1989): “Las capellanías: familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, *Hispania Sacra*, Vol. 41, LXXXIV, pp. 585-602.
- REUS GARCÍA, J. (1859): “De las capellanías colativas”, *Revista general de legislación y jurisprudencia*, Vol. 7, XIV, pp. 106-117.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R. (1986): “Las capellanías en el Antiguo Régimen (siglos XVI-XIX): estudio de la zona de La Sagra”, *Anales toledanos*, XXIII, pp. 101-147.
- SORIA MESA, E. (2002): “Las capellanías en la Castilla moderna: familia y ascenso social”, en IRIGOYEN LÓPEZ, A. y PÉREZ ORTIZ, A. L. (Eds.), *Familia, transmisión, y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, pp. 135-148.
- ____ (2019): “La presencia conversa entre los jurados de Córdoba (ss. XVI-XVII), una primera aproximación a su estudio”, en SORIA MESA, E. (Ed.), *La ciudad y sus legados históricos (4): Córdoba judía*, Córdoba, pp. 1855-214.
- VENTURA GRACIA, M. (2013): “Las capellanías, unos mayorazgos “a lo divino” en la edad moderna: Aportación a su estudio en el ámbito rural cordobés”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, Vol. 92, CLXII, pp. 51-95.
- ____ (2017): “Nueva aportación al estudio de las capellanías en la diócesis de Córdoba: el caso de la villa de Luque en los siglos XVI y XVII”, en ARANDA DONCEL, J., COSANO MOYANO, J. y ESCOBAR CAMACHO, J. M. (Eds.), *La Subbética cordobesa: una visión histórica actual*, Córdoba, pp. 287-348.

"La asunción de la propia muerte como un hecho individual fue un sentimiento en auge paulatinamente. En el plano real hay que tener en cuenta concausas coyunturales, tales como la Peste Negra que había asolado a Europa, la Guerra de los Cien Años (1337-1453) entre Francia e Inglaterra y otras múltiples calamidades de distinto tipo que habían acentuado la conciencia de la fragilidad de los seres y el temor a una desaparición prematura.

La suma de todos estos factores originó en la sociedad una sensación de indefensión ante un hecho ineluctable. El mejor remedio consistiría en conocer los medios para alcanzar la salvación eterna, a título individual, en el momento de la muerte".

Elisa Ruiz García

El Ars Moriendi: Una preparación para el tránsito (2011)

